



Licencia para la Crianza y/o Venta de Animales de Compañía o Domésticos

REQUISITOS PARA TRÁMITE

1. **Llenar el documento:** Solicitud de ingreso al registro estatal de establecimientos dedicados a la crianza y/o venta de animales domésticos.
Adjuntar copia (1) de los documentos que ahí se especifican:
 - a) Copia de identificación oficial vigente para personas físicas y/o representantes legales.
 - b) Copia de Acta Constitutiva para el caso de personas morales.
 - c) Copia del comprobante de domicilio del lugar donde se lleva a cabo la actividad.
 - d) Copia de identificación oficial y cédula profesional del veterinario responsable del establecimiento.
 - e) Copia de la documentación que acredite la legal procedencia de los ejemplares a registrar.
 - f) Copia de certificado de salud de cada uno de los animales
 - g) Copia de la bitácora de cría y/o ventas.
 - h) Copia de formatos de venta y/o cría dónde se especifiquen el origen y destino de cada animal.
 - i) Copia de guía informativa de cada especie y raza manejada.

2. Realizar el pago del trámite.

- a) Para establecimientos que cuentan con 1 a 10 jaulas y/o contenedores: \$6,000 pesos.
- b) Para establecimientos que cuentan con 11 a 20 jaulas y/o contenedores: \$12,000 pesos.
- c) Para establecimientos que cuentan con 21 jaulas y/o contenedores en adelante: \$20,000 pesos.

Información para transferencia electrónica o depósito bancario:

Institución: BBVA Bancomer

Número de Cuenta: 0111225650

Referencia Bancaria: 012760001112256503

3. **Entregar en las oficinas de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, o enviar de manera electrónica** al correo proteccionanimalproaes@gmail.com la solicitud de ingreso al registro completa y el comprobante de pago.
4. **Esperar correo de confirmación** de recibida la documentación y pago, así como fecha para inspección del establecimiento.